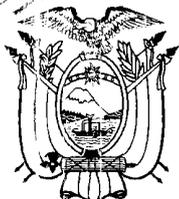


46970

001



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA

OTORGADO POR: DR. EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO

CAPITAL DE: USD. 2.000,00 A: USD. 20.000,00

AUMENTO DE: USD. 18.000,00

Di 4 copias

E.H.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce (12) de octubre del año dos mil diez, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Doctor EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, según nombramiento que se adjunta como habilitante; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa, cuya copia del acta también se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Minuta que contiene un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA:-

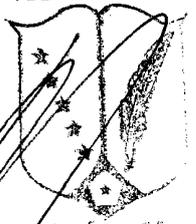
1 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
2 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA
4 LOGIANDINA, el Doctor Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, en
5 su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal
6 como se justifica con el nombramiento que se acompaña y
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas de la Empresa, cuya copia del
9 acta igualmente se acompaña como habilitante.- El
10 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
11 edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta
12 ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y
13 obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
14 LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, se constituyó
15 con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de
16 América, mediante escritura pública otorgada el veinte y
17 tres de junio del dos mil seis, ante el Doctor Sebastián
18 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito
19 Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil
20 del mismo Distrito, el veinte y cuatro de julio del dos mil
21 seis.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD
23 ANÓNIMA LOGIANDINA, celebrada con fecha cinco de agosto del
24 dos mil diez, como consta de la copia del acta que se
25 agrega como habilitante, acepto: uno) El aumento de capital
26 de la Empresa en la cantidad de dieciocho mil dólares de
27 los Estados Unidos de América, fijando su capital con dicho
28 incremento en veinte mil dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA
QUINTA

002

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
y, Quinto Ecuador

América; dos) La Reforma de los Estatutos Sociales;

1 tres) La autorización para que el Gerente General y
 2 Representante Legal de la Empresa, perfeccione los actos
 3 societarios de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
 4 para los fines legales respectivos.- **TERCERA:- AUMENTO DE**
 5 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes antes
 6 referidos, el Doctor Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, en la
 7 calidad en que comparece, esto es, como Gerente General y
 8 Representante Legal de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA
 9 SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, para los fines legales
 10 respectivos y facultado por la Junta General Extraordinaria
 11 y Universal de Accionistas de fecha cinco de agosto del dos
 12 mil diez, cuya acta se acompaña, tiene a bien perfeccionar
 13 a favor de su representada los siguientes actos
 14 societarios: Uno) El Aumento de Capital de DOS MIL DÓLARES
 15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
 16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la cantidad de
 17 DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 18 se encuentra cancelada en numerario de parte del accionista
 19 Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, por la entrega por él
 20 realizada de tales valores a la Empresa y que se encuentran
 21 registrados en los libros contables de la misma; y, Dos) La
 22 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía LOGÍSTICA
 23 ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, en los términos que se
 24 encuentran transcritos en la copia del acta que forma parte
 25 de esta escritura pública, como habilitante, en los
 26 siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- Capital.- El capital
 27 de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA Y ESTA DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES

1 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE un dólar de valor cada una,

2 numeradas de la cero cero cero una a la veinte mil"; y, "La

3 Cláusula Cuarta de la Suscripción y Pago de Capital

4 Social", en los términos constantes en la copia del acta

5 que se agrega a esta escritura como habilitante.- CUARTA:-

6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Doctor Edgar Neptalí Moncayo

7 Sevillano, en la calidad en que comparece, bajo juramento

8 declara que su representada la compañía LOGISTICA ANDINA

9 SOCIEDAD ANÓNIMA, no es contratista con el Estado

10 Ecuatoriano, que el aumento de su capital se encuentra

11 debidamente integrado según sus libros contables, que sus

12 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que se

13 encuentra sometida al control de la Superintendencia de

14 Compañías del Estado Ecuatoriano. QUINTA:- MARGINACIONES.-

15 De la presente escritura pública de Aumento de Capital y

16 *Reforma de Estatutos de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA*

17 *SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA*, se tomará nota al margen de

18 su constitución en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito

19 Metropolitano de Quito, de fecha veinte y tres de junio del

20 dos mil seis, así como al margen de su inscripción

21 constitutiva en el Registro Mercantil del mismo Distrito,

22 de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis.-

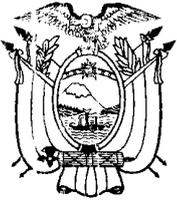
23 **SEXTA:- AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Doctor Alfonso

24 González Pinto, para que realice todas y cada una de las

25 gestiones y trámites que sean necesarios para el

26 perfeccionamiento de la presente escritura pública de

27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

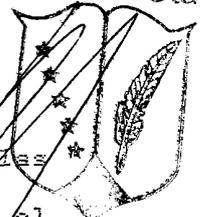


NOTARIA
QUINTA

003

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 LOGÍSTICA ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOGIANDINA, ante las
 2 instituciones públicas respectivas, entre ellas ante el
 3 Servicio de Rentas Internas, con el fin de que pueda
 4 actualizar, solicitar, obtener y retirar el Registro Único
 5 de Contribuyentes que corresponda a la antes referida
 6 Empresa, por el perfeccionamiento y actualización de los
 7 actos societarios antes referidos.- Usted, Señor Notario,
 8 se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Firmado)
 9 Doctor Alfonso González Pinto, Abogado con matrícula
 10 profesional número diez mil quinientos cincuenta y cinco
 11 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta
 12 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 13 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
 14 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue
 15 íntegramente la presente por mi el Notario, al
 16 compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad
 17 de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20
21

1709340200

DR. EDGAR NEPTALÍ MONCAYO SEVILLANO C.C.
Gerente General CIA. LOGÍSTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA

23
24
25
26
27
28

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA

En Puenbo, a 5 de Agosto del 2010, siendo las 09h00, en la oficinas principales de la Empresa, ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 22 y Pasaje Santa Rosa, Sector de Puenbo del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la Compañía LOGÍSTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA, se reúnen los siguientes accionistas: Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, por sus propios y personales derechos, titular de 1.976 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1,00 de valor cada una; Pedro Rosalino Moncayo Aguirre, por sus propios y personales derechos, titular de 20 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1,00 de valor cada una; Manuel Sergio Simbaña Guallimba, por sus propios derechos, titular de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$.1,00 de valor; Segundo Ulpiano Velasco Calderón, titular de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$.1,00 de valor; José Gustavo Logacho Díaz; titular de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$.1,00 de valor; y, Luis Felipe Santiago Labanda Escobar; titular de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$.1,00 de valor, que representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa.

Preside la Junta el señor Pedro Rosalino Moncayo Aguirre y actúa como Secretario el señor Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA.

La Presidencia Interviene y pide que Secretaría indique sobre el quórum concurrente a la Junta y si procede su instalación según los Estatutos Sociales de la Compañía.

Secretaría interviene y manifiesta que en la presente Junta se encuentra presente el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa, por lo que procede la instalación de la Junta.

Interviene la Presidencia, manifestando que consulta a los accionistas presentes si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA, conforme lo dispone el Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa y el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa; y, 2.- Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa.

Interviene la Presidencia y manifiesta que pone en consideración de los presentes el primer punto del orden del día, esto es: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa

A continuación interviene el señor Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, manifestando que propone que la Empresa aumente su capital de US\$.2,000.00 a

US\$.20,000.00, esto es, en la cantidad de US\$.18,000.00, para lo cual manifiesta que los accionistas pueden hacer uso de su derecho preferente para incrementar sus respectivos capitales.- Intervienen los accionistas y manifiestan que por el momento deciden mantener sus actuales capitales sin modificación alguna, por lo cual no hacen uso de su derecho preferente.- Interviene el accionista Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, manifestando que ante la renuncia de los derechos preferentes que han realizado los restantes accionistas de la Empresa, él por su parte incrementa su capital en la cantidad de US\$.18,000.00, en numerario, con lo cual el Cuadro de Integración de Capital de la Empresa, queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGA DO NUMERARIO	ACCIONES
Edgar Neptalí Moncayo Sevillano	1,976.00	18,000.00	18,000.00	19,976
Pedro Rosalino Moncayo Aguirre	20.00			20
Manuel Sergio Simbaña Gualimba	1.00			1
Segundo Ulpiano Velasco Calderón	1.00			1
José Gustavo Logacho Díaz	1.00			1
Luis Felipe Santiago Labanda Escobar	1.00			1
Total:	2,000.00	18,000.00	18,000.00	20,000

Manifestando además que el capital pagado en numerario que él tiene que realizar para el aumento de su capital como aparece en el anterior cuadro, se realizará con la entrega de los respectivos valores a la Empresa para su respectiva contabilización.- Continúa con la intervención e indica que por el aumento de capital antes descrito se debe reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa, relativo al Capital y la Cláusula Cuarta de la Suscripción y pago del Capital Social, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- Capital.- El capital de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y esta dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas de la cero cero cero una a la veinte mil" y "La Cláusula Cuarta de la Suscripción y Pago de Capital Social, en los términos constantes en el Cuadro de Integración de Capital", antes referido.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los accionistas.-

Interviene la Presidencia y manifiesta que pone en consideración de los presentes el segundo punto y último punto del orden del día, esto es: 2.- Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa.-

Interviene el señor Edgar Neptalí Moncayo Sevillano, manifestando que solicita a los accionistas la correspondiente autorización para realizar todas las gestiones y suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobados en el primer punto del orden del día de la presente Junta.- La solicitud es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.-

Interviene la Presidencia y manifiesta que por haberse tratado los puntos del orden del día de la presente Junta, procede a declarar los resultado de la misma, indicando que se encuentra aprobada por el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa y concurrente a la Junta, por lo cual concede a Secretaría 30 minutos para que redacte el acta respectiva.

Siendo las 10h30, la Presidencia reinstala la Junta y da lectura al acta elaborada por Secretaría, siendo la misma aceptada y aprobada por los accionistas presentes.



Manuel Sergio Simbaña Guallimba.



Segundo Ulpiano Velasco Calderón.



José Gustavo Logacho Díaz.



Luis Felipe S. Labanda Escobar.



Pedro Rosalino Moncayo Aguirre.
Presidente.



Edgar Neptalí Moncayo Sevillano.
Secretario de Junta.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de julio del 2006

Señor Licenciado.
EDGAR NEPTALI MONCAYO SEVILLANO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito poner en su conocimiento que los Accionistas de la compañía **LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA** con fundamento en el Art. 139 de la ley de Compañías, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, nombramiento que consta señalado en la Disposición General Cuarta de los Estatutos Sociales de dicha compañía en tal virtud, le corresponderá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la citada Compañía.



El período para el cual usted ha sido designado es de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señalados en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2459 el 13 de julio del 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de julio del 2006.

Al hacerle conocer de esta acertada designación, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Sírvase expresar su aceptación al pie del nombramiento que antecede.

Atentamente,

Sr. Pedro Rosalino Mondayo Aguirre
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION:
=====

Yo, **EDGAR NEPTALI MONCAYO SEVILLANO**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 170934020-0, declaro que en la ciudad de Quito en esta fecha 26 de julio del 2006, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA** y me comprometo a cumplir mis funciones en forma legal.

Sr. Edgar Neptali Moncayo Sevillano
C.C. 170934020-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7327** del Registro de Nombramientos Tomo **137** Quito a **27 JUL 2006**

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

CIUDADANIA 170934020-0
 MONCAYO SEVILLANO EDGAR NEPTALI
 YAGUARA IBARRA SAN FRANCISCO
 1972
 001 0001 01993 H
 IBARRA 1972



[Handwritten signature]

SENATOR TAMA...
 SUPERVIS...
 PEDRO E. TORRES...
 EDGAR M. SEVILLANO...
 QUITO
 04-08-2008

1632388



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

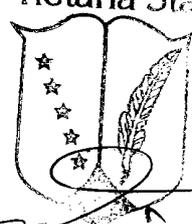
103-0220 NÚMERO
 1709340200 CÉDULA
MONCAYO SEVILLANO EDGAR NEPTALI

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA
 PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3r} COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

[Handwritten Signature]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO
 Humberto Navas D.
 Quito Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.005193 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 1 de diciembre del 2010, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$2.000,00 a USD\$20.000,00; y, la reforma de estatutos de LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía, celebrada ante mi, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 12 de octubre del 2010.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil diez.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

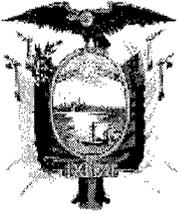


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005193, de fecha primero de diciembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de LOGISTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA, celebrada en esta Notaria el veinte y tres de junio de dos mil seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Quinta de este cantón, el doce de octubre del dos mil diez.- Quito, dieciséis de diciembre del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



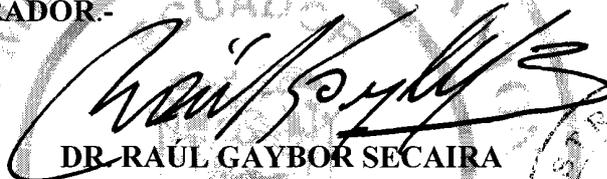


008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 01 de diciembre de 2.010, bajo el número **4402** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1496** del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de dos mil ocho, a fs. 1394, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LOGÍSTICA ANDINA S.A. LOGIANDINA**", otorgada el doce de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046218**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

